

APRUEBA ADQUISICIÓN POR CONTAR CON
COTIZACIONES MENORES A TRES UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 1353

LA UNION, 3 de noviembre de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; la Resolución exenta N° 556 de fecha 13 de enero de 2010 que aprueba el presupuesto de la Gobernación Provincial de Ranco; la Resolución Exenta N° 3.155 de fecha 26 de abril de 2010 que aprueba transferencia de fondos del "Programa de Prevención del Consumo de drogas en Regiones" para las Gobernaciones Provinciales, del Ministerio del Interior; la Ley N°20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos, la Resolución N° 1600/2008, de 1996, de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 01 de la Intendencia Regional de Los Ríos de 11 de octubre de 2007 y el Decreto N° 266 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 291 del Coordinador del convenio Conace – Gobernación, solicita la adquisición de 80 medallas que serán entregadas el día 4 de noviembre de 2010 a los estudiantes participantes en el "Campeonato interescolar de fútbol", actividad enmarcada dentro del lineamiento de difusión del proyecto "Prevención del consumo y tráfico de drogas" en la comuna de Futrono.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, como prescribe el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, se exceptúan de llamado a licitación aquellas adquisiciones inferiores a tres UTM, y que sólo se debe informar al portal de Chilecompra, con el fin de contratar en forma directa a través de Ordenes de Compra de dicho Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que, se han solicitado 03 cotizaciones a proveedores, como son: 1) Comercializadora Fidel Antonio Toledo Jerez E.I.R.L., Rut 76.026.668-K, por la suma de \$ 94.400 I.V.A. incluido; 2) Imacor E.I.R.L., Rut 76.713.310-3, por la suma de \$ 96.000 I.V.A incluido y 3) María Ríos Rosas, Rut 9.288.110-5, por la suma de \$ 96.000 I.V.A. incluido; de las cuales por ser la oferta más económica se recomienda contratar al proveedor **Comercializadora Fidel Antonio Toledo Jerez E.I.R.L., Rut 76.026.668-K** por la suma de \$ 94.400 I.V.A. incluido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE la adquisición de 80 medallas que serán entregadas el día 4 de noviembre de 2010 a los estudiantes participantes en el "Campeonato interescolar de fútbol", actividad enmarcada dentro del lineamiento de difusión del proyecto "Prevención del consumo y tráfico de drogas" en la comuna de Futrono.

ARTICULO 2º.- CONTRATESE al proveedor **Comercializadora Fidel Antonio Toledo Jerez E.I.R.L.**, Rut N° 76.026.668-K, por la suma de \$ 94.400 IVA incluido, para la contratación del servicio antes señalado, emitiéndose la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º.- Se deja constancia que el gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará a la cuenta contable 114050302 denominada "Programa de Prevención del Consumo de drogas en Regiones".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO

EHK/EGC/HJM/gtn
Distribución:
Dpto. de Adm. Y Finanzas
Archivo Oficina de Partes



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO